



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA
LOS HOSPITALES REGIONALES
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO”**

24 de agosto de 2023



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:05 horas del día 24 de agosto de 2023, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 28 de julio de 2023, se celebró la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 01 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la modificación a las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, para la contratación de "**INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 07 de agosto de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por el **PARTICIPANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Cuarta.- Con fecha del 15 de agosto de 2023, se celebró la **Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**
- **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.



De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen-legal administrativo con base al análisis cuantitativo y cualitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES**, del que se desprende lo siguiente:

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES			
		OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.		CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad	X		X	



PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES			
		OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.		CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SÍ	NO	SÍ	NO
			a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .		
	<p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X	
h)	<p>Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. • Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 		X	X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento,	X		X	



PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES			
		OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.		CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
	señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.				

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.	<p>Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE), de conformidad con lo solicitado en el Anexo 9 de las BASES.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 9 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES. inciso b) que a la letra dice: "<u><i>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso e)</i></u> que a la letra dice "<u><i>La falta de cualquier documento solicitado.</i></u>", por tales motivos se desecha su propuesta.</p>

I. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes administrativamente.

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la propuesta del licitante **OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**, **no cumple con la totalidad de los requisitos legales administrativos.** En atención a lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo señalado en este apartado.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Ameca, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Autlán de Navarro, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Cocula, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de La Barca, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Lagos de Moreno, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Magdalena, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de



Puerto Vallarta, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos y la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo, quienes poseen la calidad de Área Técnica.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por el Dr. Efrén Salcedo Moreno Director del Hospital Regional de Ameca y el Lic. Marco Antonio Vizcaino Medina Administrador del Hospital Regional de Ameca, el Dr. Abraham Fernando Quirarte Brambila Director del Hospital Regional de Autlán de Navarro, el Lic. Sergio Atanahel Ruelas González Administrador del Hospital Regional de Autlán de Navarro, el Dr. Adrián Mendoza Medina Director del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, el Lic. Moisés Torres Aguayo Administrador del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, la Dra. Delia Araceli Díaz Flores Directora del Hospital Regional de Cocula, el Lic. Hamlet Jonathan Jiménez Loza Administrador del Hospital Regional de Cocula, el Dr. Alen Rigoberto Rodríguez Soto Director del Hospital Regional de La Barca, el Lic. Rigoberto Aguilar Estrada Administrador del Hospital Regional de la Barca, el Dr. Rafael Rodríguez Cornejo Director del Hospital Regional de Lagos de Moreno y la Lic. María Nancy Hernández Tapia Administradora del Hospital Regional de Lagos de Moreno, la Dra. Mayde Guadalupe de Lira Ornelas Directora del Hospital Regional de Magdalena, el Lic. Francisco Javier Núñez Castañeda Administrador del Hospital Regional de Magdalena, el Dr. Fernando Márquez Vela Director del Hospital Regional de Puerto Vallarta, el Lic. Samuel Javier Valencia Velasco Administrador del Hospital Regional de Puerto Vallarta, el Dr. José Gilberto Vázquez Farias Director del Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos, la L.A.F. Karina de Anda Baez Administradora del Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos y el Dr. Bruno Rafael Lopez Ramos Director del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo y el L.A. Juan José Navarro Gonzalez administrador del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo, de donde se desprende mediante dictámenes técnicos emitidos por los titulares, los cuales forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I.- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, derivado de lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
Requisitos	SÍ	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica).		X	NO CUMPLE
LISTADO DE INSUMOS Se evaluó el listado de insumos de acuerdo con las características, presentación y unidades de medida solicitadas por cada una de las áreas técnicas (Hospitales Regionales) tal y como se observa en los Dictámenes de Evaluación Técnica emitidos por estas.	X		CUMPLE
1. Adjuntar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		CUMPLE
2. TRANSPORTACIÓN: Constancia de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009.		X	NO CUMPLE
3. FUMIGACIÓN: El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta copia simple del contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación.	X		CUMPLE
4. EXPERIENCIA: El PARTICIPANTE deberá adjunta a su propuesta técnica, cuando menos 2 contratos u ordenes de compra, debidamente formalizado(a)s, por los que intervienen en ellos, con instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios 2022 y 2023. Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.	X		CUMPLE
Anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos			
CARACTERISTICAS Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS			
CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS ALIMENTOS (ABARROTÉS)	X		CUMPLE



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.			
	Requisitos	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD				
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (CARNES) CADUCIDAD		X		CUMPLE
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD				
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (FRUTAS Y VERDURAS)		X		CUMPLE
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (LACTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA)		X		CUMPLE
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (PAN, TORTILLAS, MASA, TOTOPOS)		X		CUMPLE
NORMAS Y/O CERTIFICACIONES		X		CUMPLE
PERIODICIDAD y LUGAR DE LAS ENTREGAS		X		CUMPLE
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR		X		CUMPLE
INCIDENTES		X		CUMPLE
DOMICILIOS DE ENTREGA		X		CUMPLE
Hace mención a los domicilios de entrega.				

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6. VISITA DE CAMPO. Como resultado de las visitas a las instalaciones de los HOSPITALES, el PARTICIPANTE deberá recabar sello y firma del Director (s) o el Servidor (res) Público (s) que este designe. Se pone a consideración el FORMATO CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES , adjunto a estas Bases.		X	NO CUMPLE

Los motivos de incumplimiento se señalan en el siguiente recuadro:

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CURRENCIA DE COMITÉ "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS SA DE CV	<p>Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, numeral 2. TRANSPORTACIÓN: Constancia de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009. (2. a)</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta las Constancias de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Anexo 2, numeral 2 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES. inciso b) que a la letra dice: "<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso e)</u> que a la letra dice "<u>La falta de cualquier documento solicitado</u>", por tales motivos se desecha su propuesta.</p>



LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CURRENCIA DE COMITÉ "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	<p>Numeral 6. VISITA DE CAMPO</p> <p>Como resultado de las visitas a las instalaciones de los HOSPITALES, el PARTICIPANTE deberá recabar sello y firma del Director (s) o el Servidor (res) Público (s) que este designe. Se pone a consideración el FORMATO CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES, adjunto a estas Bases.</p>	<p>NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE no presenta el FORMATO CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES debidamente formalizado, de los siguientes Hospitales:</p> <p>Hospital Regional de Ameca, Hospital Regional de Autlán de Navarro, Hospital Regional de Cocula, Hospital Regional de La Barca, Hospital Regional de Lagos de Moreno, Hospital Regional de Magdalena, Hospital Regional de Puerto Vallarta, Hospital Regional de Tepatlán de Morelos y Hospital Regional de Yahualica de González, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. VISITA DE CAMPO, penúltimo párrafo de las BASES.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6, párrafo penúltimo de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, que a la letra dice: inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso e) que a la letra dice "La falta de cualquier documento solicitado", por tales motivos se desecha su propuesta.</p>

Por lo que el PARTICIPANTE no cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS S.A. DE C.V., resulta INSOLVENTE y no es susceptible de evaluación económica.

II.- La PROPUESTA del PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V. CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.		
	Requisitos	CUMPLE	
SÍ		NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica).	X		CUMPLE
LISTADO DE INSUMOS			
Se evaluó el listado de insumos de acuerdo con las características, presentación y unidades de medida solicitadas por cada una de las áreas técnicas (Hospitales Regionales) tal y como se observa en los Dictámenes de Evaluación Técnica emitidos por estas.	X		CUMPLE
1. Adjuntar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		CUMPLE
2. TRANSPORTACIÓN: Constancia de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009.	X		CUMPLE
3. FUMIGACIÓN: El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta copia simple del	X		CUMPLE



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
Requisitos	SI	NO	
contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación.			
4. EXPERIENCIA: El PARTICIPANTE deberá adjunta a su propuesta técnica, cuando menos 2 contratos u ordenes de compra, debidamente formalizado(a)s, por los que intervienen en ellos, con instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios 2022 y 2023. Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.	X		CUMPLE
Anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos			
CARACTERISTICAS Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS			
CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS ALIMENTOS (ABARROTÉS)			
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	X		CUMPLE
CARACTERISTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (CARNES) CADUCIDAD			
CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD	X		CUMPLE
CARACTERISTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (FRUTAS Y VERDURAS)	X		CUMPLE
CARACTERISTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (LACTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA)	X		CUMPLE
CARACTERISTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (PAN, TORTILLAS, MASA, TOTOPOS)	X		CUMPLE
NORMAS Y/O CERTIFICACIONES	X		CUMPLE
PERIODICIDAD y LUGAR DE LAS ENTREGAS	X		CUMPLE
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	X		CUMPLE
INCIDENTES	X		CUMPLE
DOMICILIOS DE ENTREGA	X		CUMPLE
Hace mención a los domicilios de entrega.			

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
7. VISITA DE CAMPO.			
Como resultado de las visitas a las instalaciones de los HOSPITALES, el PARTICIPANTE deberá recabar sello y firma del Director (s) o el Servidor (res) Público (s) que este designe. Se pone a consideración el FORMATO CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES , adjunto a estas Bases.	X		CUMPLE

Por lo que el PARTICIPANTE cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V., resulta **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica

III. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados de los dictámenes técnicos emitidos por la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Ameca, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Autlán de Navarro, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Cocula, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de La Barca, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Lagos de Moreno, la



Dirección y la Administración del Hospital Regional de Magdalena, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Puerto Vallarta, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Tepatlilán de Morelos y la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de la documentación legal-administrativa en el numeral 9.1 y los aspectos técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que su propuesta resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados de los dictámenes técnicos emitidos por la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Ameca, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Autlán de Navarro, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Cocula, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de La Barca, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Lagos de Moreno, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Magdalena, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Puerto Vallarta, la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Tepatlilán de Morelos y la Dirección y la Administración del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes **ADMINISTRATIVA** y **TÉCNICAMENTE**, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y pasa a la evaluación económica.

Se informa que la propuesta económica presentada por **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, presentó un error aritmético en el total del progresivo 35 Abarrotos (chocolate en tablilla caja con 6 tablillas de 90 grs), por lo que atendiendo lo señalado en el artículo 69 numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 72 de su Reglamento, para efectos de la evaluación económica y la posible adjudicación se toma en consideración el precio unitario propuesto por el PARTICIPANTE, haciéndose la corrección del total como a continuación se detalla:

Reglón	Apartado	Descripción	Descripción adicional	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario	IVA	IEPS	Total
35	Abarrotos	Chocolate en Tablilla caja con 6 tablillas de 90 grs.		Caja	Nestlé	\$129.00	Tasa 0	\$10.32	\$139.32

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-036-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resulto apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general.



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
1	ABARROTOS	ACEITE BIDON 20 LITROS		Envase	\$ 1,427.33	\$ 1,390.00	-2.62%
2	ABARROTOS	ACEITE CANOLA 800-1000ML		Envase	\$ 76.61	\$ 75.00	-2.10%
3	ABARROTOS	ACEITE DE OLIVA 1 LITRO		Envase	\$ 261.87	\$ 248.00	-5.30%
4	ABARROTOS	ADOBO DE ACHIOTE 100 GRS		Caja	\$ 20.46	\$ 19.58	-4.33%
5	ABARROTOS	AJO EN POLVO FRASCO 77 GRAMOS		Frasco	\$ 43.92	\$ 41.50	-5.51%
6	ABARROTOS	AJONJOLÍ NATURAL		Kg	\$ 149.06	\$ 142.40	-4.47%
7	ABARROTOS	ALMENDRA ENTERA		Kg	\$ 201.09	\$ 192.00	-4.52%
8	ABARROTOS	AMARANTO NATURAL		Kg	\$ 204.44	\$ 141.00	-31.03%
9	ABARROTOS	AMARANTO NATURAL		Kg	\$ 204.44	\$ 141.00	-31.03%
10	ABARROTOS	ARROZ BLANCO (KILO)		Kg	\$ 36.83	\$ 36.00	-2.25%
11	ABARROTOS	ARROZ INTEGRAL (KILO)		Kg	\$ 66.35	\$ 65.00	-2.03%
12	ABARROTOS	ATÚN EN AGUA LATA 140 GRS		Lata	\$ 30.59	\$ 29.60	-3.24%
13	ABARROTOS	AVENA (KILO)	HOJUELAS	Kg	\$ 77.81	\$ 74.50	-4.25%
14	ABARROTOS	AZÚCAR		Kg	\$ 35.68	\$ 34.00	-4.71%
15	ABARROTOS	CAFÉ MOLIDO CAJA C/ 25 PAQUETES DE 400 GRS		Caja	\$ 3,814.19	\$ 3,760.00	-1.42%
16	ABARROTOS	CAFE SOLUBLE 170-180 GRS	SIN AZÚCAR NI ENDULZANTES	Envase	\$ 86.09	\$ 81.00	-5.91%
17	ABARROTOS	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 170- 180 GRS		Envase	\$ 137.58	\$ 134.50	-2.24%
18	ABARROTOS	CAMARÓN SECO		Kg	\$ 804.05	\$ 750.00	-6.72%
19	ABARROTOS	CANELA EN POLVO FRASCO 280 GRS		Frasco	\$ 183.88	\$ 178.00	-3.20%
20	ABARROTOS	CANELA EN RAJA (KILO)		Kg	\$ 1,350.66	\$ 1,300.00	-3.75%
21	ABARROTOS	CEREAL DE ARROZ PAQUETE C/300 GRS	PARA BEBÉ	Caja	\$ 69.22	\$ 67.20	-2.92%
22	ABARROTOS	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ SIN AZÚCAR (CAJA) 500 - 620 GRS		Caja	\$ 75.67	\$ 72.00	-4.85%
23	ABARROTOS	CEREAL DE HOJUELAS DE TRIGO INTEGRAL (CAJA) 465 - 570 GRS		Caja	\$ 75.67	\$ 73.00	-3.53%
24	ABARROTOS	CEREAL SECO PARA LACTANTES DE TRIGO CON MANZANA Y PLÁTANO (A PARTIR DE 7 MESES) LATA 270 GRS	PARA BEBÉ	Lata	\$ 63.88	\$ 60.40	-5.45%
25	ABARROTOS	CHAMPIÑONES EN LATA 380 - 420 GRMS		Lata	\$ 45.66	\$ 43.50	-4.73%
26	ABARROTOS	CHÍA		Kg	\$ 236.02	\$ 230.40	-2.38%
27	ABARROTOS	CHICHAROS LATA 400 GRS		Lata	\$ 23.38	\$ 22.90	-2.05%
28	ABARROTOS	CHILE ANCHO		Kg	\$ 513.51	\$ 490.00	-4.58%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
29	ABARROTOS	CHILE CHILACATE		Kg	\$ 507.79	\$ 480.00	-5.47%
30	ABARROTOS	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380-400 GRS		Lata	\$ 38.71	\$ 36.50	-5.71%
31	ABARROTOS	CHILE DE ARBOL		Kg	\$ 517.73	\$ 502.00	-3.04%
32	ABARROTOS	CHILE GUAJILLO		Kg	\$ 532.52	\$ 515.00	-3.29%
33	ABARROTOS	CHILE JALAPEÑO EN RODAJAS LATA 2.900 GRS		Lata	\$ 307.24	\$ 299.00	-2.68%
34	ABARROTOS	CHILE MIRASOL		Kg	\$ 391.02	\$ 380.00	-2.82%
35	ABARROTOS	CHOCOLATE EN TABLILLA CAJA CON 6 TABLILLAS DE 90 GRS		Caja	\$ 146.52	\$ 139.32	-4.91%
36	ABARROTOS	CLAVO DE OLO ENTERO		Kg	\$ 1,033.90	\$ 1,002.00	-3.09%
37	ABARROTOS	COCO RALLADO TOSTADO		Kg	\$ 312.70	\$ 305.00	-2.46%
38	ABARROTOS	COMINO (KILO)		Kg	\$ 209.27	\$ 200.00	-4.43%
39	ABARROTOS	CONCENTRADO DE HORCHATA 3.5 LITROS		Envase	\$ 316.67	\$ 308.88	-2.46%
40	ABARROTOS	CONSOMÉ DE POLLO 1 KG		Kg	\$ 105.91	\$ 102.00	-3.69%
41	ABARROTOS	DURAZNO EN ALMIBAR LATA CON 820 GRS		Lata	\$ 75.99	\$ 73.98	-2.65%
42	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL CAJA CON 750 GRS		Caja	\$ 237.19	\$ 225.00	-5.14%
43	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ SABOR COCO	CAJA CON 24 SOBRES	Caja	\$ 237.19	\$ 225.00	-5.14%
44	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ SABOR FRESA	CAJA CON 24 SOBRES	Caja	\$ 237.19	\$ 225.00	-5.14%
45	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ SABOR NUEZ	CAJA CON 24 SOBRES	Caja	\$ 237.19	\$ 225.00	-5.14%
46	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ SABOR VAINILLA	CAJA CON 24 SOBRES	Caja	\$ 237.19	\$ 225.00	-5.14%
47	ABARROTOS	FLAN DE VAINILLA 600-700 GRS		Paquete	\$ 49.26	\$ 48.06	-2.44%
48	ABARROTOS	FRIJOL AZUFRAO		Kg	\$ 78.46	\$ 75.00	-4.41%
49	ABARROTOS	FRIJOL PERUANO		Kg	\$ 65.67	\$ 64.00	-2.54%
50	ABARROTOS	GALLETA HABANERA CAJA CON 24 PAQUETES DE 117 GRS CADA UNA		Caja	\$ 481.50	\$ 473.00	-1.77%
51	ABARROTOS	GALLETA INDIVIDUAL PAQUETE DE 40 GRS		Paquete	\$ 23.28	\$ 22.36	-3.97%
52	ABARROTOS	GALLETA SALADA CAJA CON 200 PAQUETES DE 12 GRS C/U		Caja	\$ 385.52	\$ 360.00	-6.62%
53	ABARROTOS	GALLETA TIPO MARIAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 170 GRS C/U		Caja	\$ 445.63	\$ 435.00	-2.39%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
RENLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
54	ABARROTOS	GARBANZO		Kg	\$ 97.21	\$ 94.00	-3.30%
55	ABARROTOS	GELATINA DE AGUA VARIOS SABORES PAQUETE CON 600 GRS (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA)		Paquete	\$ 99.80	\$ 98.28	-1.52%
56	ABARROTOS	GELATINA LIGHT VARIOS SABORES (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA) PAQUETE CON 25 GRS		Paquete	\$ 19.61	\$ 19.44	-0.87%
57	ABARROTOS	GRANOLA	PASAS Y ALMENDRAS	Kg	\$ 122.12	\$ 110.00	-9.92%
58	ABARROTOS	GRANOS DE ELOTE 400 GRS		Lata	\$ 29.80	\$ 28.80	-3.36%
59	ABARROTOS	HARINA DE ARROZ 400 - 500 GRS		Caja	\$ 49.01	\$ 46.90	-4.31%
60	ABARROTOS	HARINA DE TRIGO		Kg	\$ 38.03	\$ 36.50	-4.02%
61	ABARROTOS	HARINA DE TRIGO		Kg	\$ 38.03	\$ 36.50	-4.02%
62	ABARROTOS	HARINA INTEGRAL		Kg	\$ 43.57	\$ 42.50	-2.46%
63	ABARROTOS	HARINA PARA HOT CAKES 800 - 1000 GRS		Paquete	\$ 36.24	\$ 35.10	-3.15%
64	ABARROTOS	HIERBAS FINAS 100 GRS		Frasco	\$ 63.52	\$ 61.50	-3.18%
65	ABARROTOS	JAMAICA COLIMA		Kg	\$ 497.00	\$ 480.00	-3.42%
66	ABARROTOS	JAMAICA SUDAN		Kg	\$ 487.67	\$ 475.00	-2.60%
67	ABARROTOS	JARABE SABOR MAPLE 680 GRS		Frasco	\$ 113.14	\$ 109.08	-3.59%
68	ABARROTOS	JUGO DE MANZANA 200ML		Tetrapack	\$ 9.63	\$ 9.50	-1.31%
69	ABARROTOS	JUGO DE MANZANA GALÓN 3.7 LTS		Galón	\$ 365.56	\$ 357.48	-2.21%
70	ABARROTOS	JUGO DE NARANJA GALÓN 3.7 LTS		Galón	\$ 330.58	\$ 322.92	-2.32%
71	ABARROTOS	LECHE CONDENSADA 360 - 400 GRS		Lata	\$ 31.36	\$ 29.70	-5.29%
72	ABARROTOS	LECHE DE SOYA NATURAL 946 - 1000 ML		Envase	\$ 39.33	\$ 28.50	-27.54%
73	ABARROTOS	LECHE EVAPORADA 360 - 400 GRS		Lata	\$ 30.76	\$ 29.50	-4.10%
74	ABARROTOS	LENTEJA		Kg	\$ 73.65	\$ 66.50	-9.71%
75	ABARROTOS	MAÍZ POZOLERO CRUDO		Kg	\$ 68.16	\$ 64.50	-5.37%
76	ABARROTOS	MAYONESA DE 3.4 A 3.8 KILOS		Envase	\$ 220.53	\$ 212.00	-3.87%
77	ABARROTOS	MEDIA CREMA 225GRS		Lata	\$ 33.70	\$ 31.50	-6.53%
78	ABARROTOS	MERMELADA DE FRESA INDIVIDUAL 20 GRS CAJA CON 120 SOBRES		Caja	\$ 730.90	\$ 710.10	-2.85%
79	ABARROTOS	MICROBICIDA 1000 ML	PARA FRUTAS Y VERDURAS, SIN CLORO Y SIN YODO	Frasco	\$ 266.04	\$ 265.64	-0.15%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
80	ABARROTOS	MIEL DE ABEJA 1000 GRAMOS		Frasco	\$ 270.96	\$ 269.46	-0.55%
81	ABARROTOS	MOSTAZA 3.7 - 3.8 KILOS		Envase	\$ 190.14	\$ 184.00	-3.23%
82	ABARROTOS	NUEZ EN MITADES		Kg	\$ 528.50	\$ 515.00	-2.55%
83	ABARROTOS	NUEZ GRANILLO		Kg	\$ 518.15	\$ 505.00	-2.54%
84	ABARROTOS	PASA		Kg	\$ 123.14	\$ 120.00	-2.55%
85	ABARROTOS	PASTA ALMENDRADA PARA MOLE		Kg	\$ 200.90	\$ 193.00	-3.93%
86	ABARROTOS	PASTA DE CODITO EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	NO. 2	Paquete	\$ 333.23	\$ 325.00	-2.47%
87	ABARROTOS	PASTA DE ESPAGUETI EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS		Paquete	\$ 335.26	\$ 325.00	-3.06%
88	ABARROTOS	PASTA DE FIDEO EN CAJA CON 20 PAQUETES 200 GRS	No 0	Paquete	\$ 325.37	\$ 318.00	-2.27%
89	ABARROTOS	PASTA PARA MOLE POBLANO		Kg	\$ 314.88	\$ 302.00	-4.09%
90	ABARROTOS	PILONCILLO		Kg	\$ 74.74	\$ 72.00	-3.67%
91	ABARROTOS	PIMIENTA ENTERA		Kg	\$ 265.77	\$ 258.00	-2.92%
92	ABARROTOS	PIMIENTA MOLIDA NEGRA 50 -70 GRS		Frasco	\$ 53.34	\$ 51.50	-3.45%
93	ABARROTOS	PIÑA EN ALMIBAR LATA 850 GRS		Lata	\$ 85.70	\$ 85.10	-0.70%
94	ABARROTOS	POLVO PARA HORNEAR 450 - 500 GRS		Envase	\$ 34.21	\$ 32.00	-6.46%
95	ABARROTOS	POLVO PARA LICUADO SABOR CHOCOLATE 400 GRS		Paquete	\$ 58.57	\$ 58.10	-0.80%
96	ABARROTOS	POLVO PARA LICUADO SABOR FRESA 400 GRS		Paquete	\$ 58.05	\$ 56.16	-3.26%
97	ABARROTOS	POLVO PARA LICUADO SABOR VAINILLA 357-400 GRS		Paquete	\$ 55.85	\$ 53.46	-4.28%
98	ABARROTOS	PULPA DE TAMARINDO		Kg	\$ 232.73	\$ 232.20	-0.23%
99	ABARROTOS	PURÉ DE TOMATE 1 KG		Tetrapack	\$ 46.12	\$ 44.80	-2.86%
100	ABARROTOS	SAL CON AJO EN POLVO 77 GRS		Frasco	\$ 24.65	\$ 23.80	-3.45%
101	ABARROTOS	SAL DE GRANO		Kg	\$ 16.89	\$ 16.20	-4.09%
102	ABARROTOS	SAL MOLIDA		Kg	\$ 19.80	\$ 18.50	-6.57%
103	ABARROTOS	SALSA PICANTE 1000 ML		Frasco	\$ 39.35	\$ 37.80	-3.94%
104	ABARROTOS	SALSA PICANTE TIPO HUICHOL FRASCO CON 190 ML		Envase	\$ 20.66	\$ 19.50	-5.61%
105	ABARROTOS	SALSA EN POLVO TIPO TAJÍN 142 GRS		Envase	\$ 50.75	\$ 48.50	-4.43%
106	ABARROTOS	SALSA TIPO CATSUP 1 KILO		Pieza	\$ 42.20	\$ 43.20	2.37%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
107	ABARROTOS	SALSA TIPO INGLESA FRASCO 980 -1000ML		Frasco	\$ 251.24	\$ 240.00	-4.47%
108	ABARROTOS	SALSA TIPO MAGGI 800 - 1000 ML		Frasco	\$ 124.29	\$ 120.00	-3.45%
109	ABARROTOS	SOYA TEXTURIZADA NATURAL		Kg	\$ 82.68	\$ 81.00	-2.03%
110	ABARROTOS	TÉ DE AZAHAR CAJA DE 20 - 25 SOBRES		Caja	\$ 126.14	\$ 120.00	-4.87%
111	ABARROTOS	TÉ DE HIERBABUENA CAJA CON 96 - 100 SOBRES		Caja	\$ 495.51	\$ 485.00	-2.12%
112	ABARROTOS	TÉ DE MANZANILLA CAJA CON 96 -100 SOBRES		Caja	\$ 500.85	\$ 485.00	-3.16%
113	ABARROTOS	TOMILLO 185 GRS		Frasco	\$ 329.82	\$ 320.00	-2.98%
114	ABARROTOS	VAINILLA OSCURA COLOR Y SABOR 1 LITRO		Litro	\$ 90.10	\$ 86.00	-4.55%
115	ABARROTOS	VINAGRE BLANCO 1 LITRO		Frasco	\$ 23.75	\$ 22.50	-5.26%
116	ABARROTOS	VINAGRE DE MANZANA 1 LITRO		Frasco	\$ 26.80	\$ 25.50	-4.85%
117	CARNES	BISTECK ADOBADO DE CERDO		Kg	\$ 544.00	\$ 530.00	-2.57%
118	CARNES	BISTECK DE RES		Kg	\$ 319.87	\$ 310.00	-3.09%
119	CARNES	BISTECK DE RES PICADO		Kg	\$ 319.87	\$ 310.00	-3.09%
120	CARNES	CARNE DE CERDO		Kg	\$ 188.43	\$ 181.00	-3.94%
121	CARNES	CHORIZO		Kg	\$ 322.25	\$ 300.00	-6.90%
122	CARNES	CHULETA AHUMADA DE CERDO		Kg	\$ 209.87	\$ 200.00	-4.70%
123	CARNES	COCIDO DE RES		Kg	\$ 192.51	\$ 185.00	-3.90%
124	CARNES	CUETE DE RES		Kg	\$ 312.76	\$ 305.00	-2.48%
125	CARNES	DIEZMILLO DE RES	PICADO FRESCA SIN CONGELAR	Kg	\$ 262.63	\$ 255.00	-2.91%
126	CARNES	ESPINAZO DE CERDO		Kg	\$ 209.15	\$ 200.00	-4.37%
127	CARNES	FALDA DE RES		Kg	\$ 310.08	\$ 300.00	-3.25%
128	CARNES	FILETE DE PESCADO	DE NILO (CONGLADO)	Kg	\$ 214.19	\$ 205.00	-4.29%
129	CARNES	LOMO DE CERDO		Kg	\$ 216.56	\$ 210.00	-3.03%
130	CARNES	MILANESA DE POLLO		Kg	\$ 325.13	\$ 315.00	-3.12%
131	CARNES	MOLIDA DE CERDO		Kg	\$ 191.30	\$ 290.00	51.59%
132	CARNES	MOLIDA DE POLLO		Kg	\$ 305.84	\$ 295.00	-3.54%
133	CARNES	MOLIDA DE RES	FRESCA SIN CONGELAR	Kg	\$ 299.55	\$ 290.00	-3.19%
134	CARNES	MOLIDA PESCADO		Kg	\$ 252.34	\$ 240.00	-4.89%
135	CARNES	MUSLO POLLO		Kg	\$ 265.23	\$ 250.00	-5.74%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
136	CARNES	PECHUGA DE POLLO VARIAS PRESENTACIONES (FAJITAS Y CUBOS)		Kg	\$ 327.08	\$ 320.00	-2.16%
137	CARNES	PIERNA CERDO	EN CUBITO (FRESCA SIN CONGELAR)	Kg	\$ 192.09	\$ 185.00	-3.69%
138	CARNES	POLLO EN CANAL SIN PIEL Y SIN GRASA		Kg	\$ 254.96	\$ 245.00	-3.91%
140	CARNES	TROCITO DE RES		Kg	\$ 486.54	\$ 470.00	-3.40%
141	FRUTAS Y VERDURAS	ACELGA	MANOJO CON 500 GRS	Manojo	\$ 14.23	\$ 13.50	-5.13%
142	FRUTAS Y VERDURAS	AGUACATE		Kg	\$ 70.26	\$ 68.00	-3.22%
143	FRUTAS Y VERDURAS	AJO	CABEZAS DE AJO	Kg	\$ 356.00	\$ 345.00	-3.09%
144	FRUTAS Y VERDURAS	ALBAHACA		Manojo	\$ 228.97	\$ 220.00	-3.92%
145	FRUTAS Y VERDURAS	APIO		Manojo	\$ 62.04	\$ 59.00	-4.90%
146	FRUTAS Y VERDURAS	BETABEL		Kg	\$ 32.25	\$ 30.92	-4.14%
147	FRUTAS Y VERDURAS	BROCOLI		Kg	\$ 32.47	\$ 31.50	-2.99%
148	FRUTAS Y VERDURAS	CALABACITA (KILO)		Kg	\$ 49.55	\$ 47.60	-3.94%
149	FRUTAS Y VERDURAS	CEBOLLA BLANCA (KILO)		Kg	\$ 11.51	\$ 11.00	-4.43%
150	FRUTAS Y VERDURAS	CEBOLLA CAMBRAY	MANOJO CON 800 GRS	Manojo	\$ 36.24	\$ 34.00	-6.18%
151	FRUTAS Y VERDURAS	CHAYOTE (KILO)		Kg	\$ 70.52	\$ 69.00	-2.16%
152	FRUTAS Y VERDURAS	CHICHARO FRESCO		Kg	\$ 88.09	\$ 86.00	-2.37%
153	FRUTAS Y VERDURAS	CHILE HABANERO		Kg	\$ 210.40	\$ 205.00	-2.57%
154	FRUTAS Y VERDURAS	CHILE POBLANO GRANDE		Kg	\$ 79.86	\$ 77.00	-3.58%
155	FRUTAS Y VERDURAS	CHILE SERRANO		Kg	\$ 57.91	\$ 55.50	-4.16%
156	FRUTAS Y VERDURAS	CILANTRO	MANOJO CON 500 GRS	Manojo	\$ 91.22	\$ 85.00	-6.82%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
157	FRUTAS Y VERDURAS	CIRUELA PASA		Kg	\$ 257.72	\$ 250.00	-3.00%
158	FRUTAS Y VERDURAS	CIRUELA ROJA		Kg	\$ 101.73	\$ 98.00	-3.67%
159	FRUTAS Y VERDURAS	COL BLANCA		Kg	\$ 13.89	\$ 13.00	-6.41%
160	FRUTAS Y VERDURAS	COLIFLOR		Pieza	\$ 64.26	\$ 62.00	-3.52%
161	FRUTAS Y VERDURAS	DURAZNO (KILO)		Kg	\$ 83.90	\$ 81.00	-3.46%
162	FRUTAS Y VERDURAS	EJOTE		Kg	\$ 81.52	\$ 79.50	-2.48%
163	FRUTAS Y VERDURAS	ELOTE		Pieza	\$ 11.29	\$ 11.00	-2.57%
164	FRUTAS Y VERDURAS	ESPINACA		Manojo	\$ 14.33	\$ 13.90	-3.00%
165	FRUTAS Y VERDURAS	FRESA PRIMERA CALIDAD		Kg	\$ 225.23	\$ 220.00	-2.32%
166	FRUTAS Y VERDURAS	GERMINADO DE ALFALFA 400 GRS		Paquete	\$ 104.76	\$ 100.00	-4.54%
167	FRUTAS Y VERDURAS	GERMINADO DE SOYA		Kg	\$ 104.30	\$ 100.00	-4.12%
168	FRUTAS Y VERDURAS	GUAYABA		Kg	\$ 66.28	\$ 63.00	-4.95%
169	FRUTAS Y VERDURAS	HIERBABUENA	MANOJO CON 400 GRS	Manojo	\$ 19.66	\$ 18.00	-8.44%
170	FRUTAS Y VERDURAS	HOJAS DE LAUREL		Kg	\$ 196.68	\$ 192.00	-2.38%
171	FRUTAS Y VERDURAS	JENGIBRE	FRESCO	Kg	\$ 210.97	\$ 205.00	-2.83%
172	FRUTAS Y VERDURAS	JICAMA		Kg	\$ 36.59	\$ 35.00	-4.35%
173	FRUTAS Y VERDURAS	JITOMATE BOLA (KILO)		Kg	\$ 38.17	\$ 37.38	-2.08%
174	FRUTAS Y VERDURAS	JITOMATE SALADETE	GRANDE	Kg	\$ 29.87	\$ 29.00	-2.91%
175	FRUTAS Y VERDURAS	LECHUGA ROMANA		Pieza	\$ 31.25	\$ 29.90	-4.32%
176	FRUTAS Y VERDURAS	LIMA		Kg	\$ 64.08	\$ 62.00	-3.25%
177	FRUTAS Y VERDURAS	LIMÓN	SIN SEMILLA	Kg	\$ 46.89	\$ 45.90	-2.11%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
178	FRUTAS Y VERDURAS	MANDARINA (KILO)		Kg	\$ 48.47	\$ 47.00	-3.03%
179	FRUTAS Y VERDURAS	MANGO PETACON		Kg	\$ 93.10	\$ 90.00	-3.33%
180	FRUTAS Y VERDURAS	MANZANA GOLDEN		Kg	\$ 93.19	\$ 89.00	-4.50%
181	FRUTAS Y VERDURAS	MANZANA ROJA		Kg	\$ 63.17	\$ 61.00	-3.44%
182	FRUTAS Y VERDURAS	MEJORANA		Kg	\$ 244.75	\$ 235.00	-3.98%
183	FRUTAS Y VERDURAS	MELON CANTALOUPE		Kg	\$ 83.69	\$ 81.50	-2.62%
184	FRUTAS Y VERDURAS	NARANJA		Kg	\$ 41.74	\$ 40.00	-4.17%
185	FRUTAS Y VERDURAS	NOPAL		Kg	\$ 73.54	\$ 72.00	-2.09%
186	FRUTAS Y VERDURAS	OREGANO		Manojo	\$ 169.07	\$ 164.00	-3.00%
187	FRUTAS Y VERDURAS	PAPA		Kg	\$ 50.64	\$ 48.50	-4.23%
188	FRUTAS Y VERDURAS	PAPAYA		Kg	\$ 40.39	\$ 39.50	-2.20%
189	FRUTAS Y VERDURAS	PEPINO		Kg	\$ 35.45	\$ 33.50	-5.50%
190	FRUTAS Y VERDURAS	PERA		Kg	\$ 63.44	\$ 61.50	-3.06%
191	FRUTAS Y VERDURAS	PEREJIL		Manojo	\$ 24.93	\$ 23.50	-5.74%
192	FRUTAS Y VERDURAS	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO		Kg	\$ 113.16	\$ 103.00	-8.98%
193	FRUTAS Y VERDURAS	PIMIENTO MORRÓN ROJO		Kg	\$ 117.70	\$ 114.00	-3.14%
194	FRUTAS Y VERDURAS	PIMIENTO MORRÓN VERDE		Kg	\$ 102.54	\$ 100.00	-2.48%
195	FRUTAS Y VERDURAS	PIÑA		Kg	\$ 34.94	\$ 34.00	-2.69%
196	FRUTAS Y VERDURAS	PLATANO (KILO)		Kg	\$ 41.34	\$ 39.50	-4.45%
197	FRUTAS Y VERDURAS	PLATANO MACHO		Kg	\$ 49.24	\$ 47.50	-3.53%
198	FRUTAS Y VERDURAS	RÁBANO	MANOJO CON 800 GRS	Manojo	\$ 42.41	\$ 41.50	-2.15%
199	FRUTAS Y VERDURAS	SANDÍA		Kg	\$ 20.98	\$ 20.00	-4.67%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
	VERDURAS						
200	FRUTAS Y VERDURAS	TAMARINDO		Kg	\$ 85.21	\$ 82.00	-3.77%
201	FRUTAS Y VERDURAS	TOMATE		Kg	\$ 38.95	\$ 38.00	-2.44%
202	FRUTAS Y VERDURAS	TORONJA		Kg	\$ 60.56	\$ 59.00	-2.58%
203	FRUTAS Y VERDURAS	TUNA		Kg	\$ 56.64	\$ 55.00	-2.90%
204	FRUTAS Y VERDURAS	UVA	VERDE		\$ 99.28	\$ 97.00	-2.30%
140	FRUTAS Y VERDURAS	ZANAHORIA (KILO)		Kg	\$ 24.59	\$ 23.90	-2.81%
205	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	CREMA		Kg	\$ 100.23	\$ 98.00	-2.22%
206	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	HUEVO		Kg	\$ 106.86	\$ 103.00	-3.61%
207	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	JAMÓN DE PAVO		Kg	\$ 240.01	\$ 235.00	-2.09%
208	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	JAMÓN DE PIERNA			\$ 175.63	\$ 170.00	-3.21%
209	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	LECHE DESLACTOSADA LIGHT DE 900 A 1000 ML		Litro	\$ 42.33	\$ 40.50	-4.32%
210	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	LECHE ENTERA		Litro	\$ 42.32	\$ 40.50	-4.30%
211	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	MAÍZ EN GRANO PRECOCIDO		Kg	\$ 65.83	\$ 64.50	-2.02%
212	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	MANTEQUILLA (KILO)		Kg	\$ 326.49	\$ 312.00	-4.44%
213	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	QUESO ADOBERA		Kg	\$ 343.54	\$ 335.00	-2.49%
214	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	QUESO AMARILLO CAJA CON 100 PIEZAS DE 1.8 KILOS		Caja	\$ 297.46	\$ 290.00	-2.51%
215	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	QUESO COTIJA		Kg	\$ 198.19	\$ 191.00	-3.63%
216	LÁCTEOS,	QUESO OAXACA		Kg	\$ 367.63	\$ 358.00	-2.62%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
	EMBUTIDOS Y CREMERÍA						
217	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	QUESO PANELA		Kg	\$ 329.65	\$ 320.00	-2.93%
218	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	REQUESON		Kg	\$ 200.47	\$ 194.00	-3.23%
219	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	SALCHICHA DE PAVO		Kg	\$ 120.75	\$ 118.00	-2.28%
220	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	TOCINO		Kg	\$ 424.49	\$ 415.00	-2.24%
221	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR 1 LITRO		Envase	\$ 62.25	\$ 56.00	-10.04%
222	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT PARA BEBER DE SABOR DURAZNO 220-250 GRS		Pieza	\$ 15.89	\$ 15.00	-5.60%
223	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT PARA BEBER DE SABOR FRESA 220-250 GRS		Pieza	\$ 15.80	\$ 15.00	-5.06%
224	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT SABOR DURAZNO 1 LITRO		Envase	\$ 70.91	\$ 67.00	-5.51%
225	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT SABOR FRESA 1 LITRO		Envase	\$ 67.96	\$ 65.00	-4.36%
226	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	BOLILLO		Pieza	\$ 3.36	\$ 3.30	-1.79%
227	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	MASA DE MAÍZ		Kg	\$ 25.03	\$ 23.50	-6.11%
228	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN BLANCO 567 - 680 GRS		Paquete	\$ 72.45	\$ 68.00	-6.14%
229	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN DULCE VARIADO		Pieza	\$ 8.02	\$ 6.48	-19.20%
230	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN INTEGRAL 567 - 687 GRS		Paquete	\$ 94.70	\$ 88.00	-7.07%
231	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN MOLIDO 1 KG		Kg	\$ 204.67	\$ 195.00	-4.72%
232	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN MOLIDO 210 GRS		Paquete	\$ 41.35	\$ 39.50	-4.47%
233	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE CON 8 PIEZAS		Paquete	\$ 91.42	\$ 84.50	-7.57%



PARTIDA ÚNICA					RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO DE REFERENCIA)	CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.	
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	VPIM
234	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN PARA HOT DOG PAQUETE CON 8 PIEZAS		Paquete	\$ 75.01	\$ 71.00	-5.35%
235	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN TOSTADO PAQUETE CON 14 PIEZAS		Paquete	\$ 53.27	\$ 51.00	-4.26%
236	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 12 PIEZAS		Paquete	\$ 44.31	\$ 42.00	-5.21%
237	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 24 PIEZAS		Paquete	\$ 63.47	\$ 60.00	-5.47%
238	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TORTILLA DE MAÍZ		Kg	\$ 46.94	\$ 44.00	-6.26%
239	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TOSTADA DESHIDRATADA PAQUETE DE 20 PIEZAS		Paquete	\$ 56.65	\$ 54.00	-4.68%
240	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TOSTADA PAQUETE DE 20 PIEZAS		Paquete	\$ 67.32	\$ 65.00	-3.45%

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* Los precios unitarios incluyen los impuestos según el artículo de que se trate (IVA, IEPS, exento, o tasa 0).

De la tabla anterior se concluye que, la variación porcentual del renglón **131 Carnes – Molida de Cerdo** con respecto al costo de referencia, resultado de la investigación de mercado resulta superior al 10%, por lo que **no se encuentra** dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V. es conveniente** en el resto de los renglones ofertados por cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** para la adquisición de **"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, al **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.** por un monto mínimo de **\$ 2,895,979.00 (Dos millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** con los impuestos incluidos y un monto máximo de **\$ 7,239,945.58 (Siete millones doscientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.)** con los impuestos incluidos, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente en los renglones que se señalarán a continuación:



PARTIDA ÚNICA									
RENGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
1	ABARROTOS	ACEITE BIDON 20 LITROS		Envase	Cristal	\$ 1,390.00	\$ -	\$ -	\$ 1,390.00
2	ABARROTOS	ACEITE CANOLA 1 Litro		Envase	Aceite 123	\$ 75.00	\$ -	\$ -	\$ 75.00
3	ABARROTOS	ACEITE DE OLIVA 1 LITRO		Envase	Olivos del real	\$ 248.00	\$ -	\$ -	\$ 248.00
4	ABARROTOS	ADOBO DE ACHIOTE 100 GRS		Caja	La anita	\$ 19.58	\$ -	\$ -	\$ 19.58
5	ABARROTOS	AJO EN POLVO FRASCO 77 GRAMOS		Frasco	Great Value	\$ 41.50	\$ -	\$ -	\$ 41.50
6	ABARROTOS	AJONJOLÍ NATURAL		Kg	A granel	\$ 142.40	\$ -	\$ -	\$ 142.40
7	ABARROTOS	ALMENDRA ENTERA		Kg	A granel	\$ 192.00	\$ -	\$ -	\$ 192.00
8	ABARROTOS	AMARANTO NATURAL		Kg	A granel	\$ 141.00	\$ -	\$ -	\$ 141.00
9	ABARROTOS	AMARANTO NATURAL		Kg	A granel	\$ 141.00	\$ -	\$ -	\$ 141.00
10	ABARROTOS	ARROZ BLANCO (KILO)		Kg	Schettino	\$ 36.00	\$ -	\$ -	\$ 36.00
11	ABARROTOS	ARROZ INTEGRAL (KILO)		Kg	La merced	\$ 65.00	\$ -	\$ -	\$ 65.00
12	ABARROTOS	ATÚN EN AGUA LATA 140 GRS		Lata	Dolores	\$ 29.60	\$ -	\$ -	\$ 29.60
13	ABARROTOS	AVENA (KILO)	HOJUELAS	Kg	Gran Vita	\$ 74.50	\$ -	\$ -	\$ 74.50
14	ABARROTOS	AZÚCAR		Kg	A granel	\$ 34.00	\$ -	\$ -	\$ 34.00
15	ABARROTOS	CAFÉ MOLIDO CAJA C/ 25 PAQUETES DE 400 GRS		Caja	Legal	\$ 3,760.00	\$ -	\$ -	\$ 3,760.00
16	ABARROTOS	CAFE SOLUBLE 180 GRS	SIN AZÚCAR NI ENDULZANTES	Envase	Legal	\$ 81.00	\$ -	\$ -	\$ 81.00
17	ABARROTOS	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 180 GRS		Envase	Legal	\$ 134.50	\$ -	\$ -	\$ 134.50
18	ABARROTOS	CAMARÓN SECO		Kg	La mejicana	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ 750.00
19	ABARROTOS	CANELA EN POLVO FRASCO 280 GRS		Frasco	Catarinos	\$ 178.00	\$ -	\$ -	\$ 178.00
20	ABARROTOS	CANELA EN RAJA (KILO)		Kg	A granel	\$ 1,300.00	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
21	ABARROTOS	CEREAL DE ARROZ PAQUETE C/300 GRS	PARA BEBÉ	Caja	Nestle	\$ 67.20	\$ -	\$ -	\$ 67.20
22	ABARROTOS	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ SIN AZÚCAR (CAJA) 500 GRS		Caja	Nestle	\$ 72.00	\$ -	\$ -	\$ 72.00



PARTIDA ÚNICA									
RENLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
23	ABARROTOS	CEREAL DE HOJUELAS DE TRIGO INTEGRAL (CAJA) 580 GRS		Caja	Kelloggs	\$ 73.00	\$ -	\$ -	\$ 73.00
24	ABARROTOS	CEREAL SECO PARA LACTANTES DE TRIGO CON MANZANA Y PLÁTANO (A PARTIR DE 7 MESES) LATA 270 GRS	PARA BEBÉ	Lata	Nestle	\$ 60.40	\$ -	\$ -	\$ 60.40
25	ABARROTOS	CHAMPIÑONES EN LATA 380 GRMS		Lata	Herdez	\$ 43.50	\$ -	\$ -	\$ 43.50
26	ABARROTOS	CHÍA		Kg	A granel	\$ 230.40	\$ -	\$ -	\$ 230.40
27	ABARROTOS	CHICHAROS LATA 400 GRS		Lata	Herdez	\$ 22.90	\$ -	\$ -	\$ 22.90
28	ABARROTOS	CHILE ANCHO		Kg	Don zabor	\$ 490.00	\$ -	\$ -	\$ 490.00
29	ABARROTOS	CHILE CHILACATE		Kg	Don zabor	\$ 480.00	\$ -	\$ -	\$ 480.00
30	ABARROTOS	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380 GRS		Lata	Clemente Jacques	\$ 36.50	\$ -	\$ -	\$ 36.50
31	ABARROTOS	CHILE DE ARBOL		Kg	Don zabor	\$ 502.00	\$ -	\$ -	\$ 502.00
32	ABARROTOS	CHILE GUAJILLO		Kg	Don zabor	\$ 515.00	\$ -	\$ -	\$ 515.00
33	ABARROTOS	CHILE JALAPEÑO EN RODAJAS LATA 2.900 GRS		Lata	La costeña	\$ 299.00	\$ -	\$ -	\$ 299.00
34	ABARROTOS	CHILE MIRASOL		Kg	Chihuahua	\$ 380.00	\$ -	\$ -	\$ 380.00
35	ABARROTOS	CHOCOLATE EN TABLILLA CAJA CON 6 TABLILLAS DE 90 GRS		Caja	Nestle	\$ 129.00	\$ -	\$ 10.32	\$ 139.32
36	ABARROTOS	CLAVO DE OLOR ENTERO		Kg	La mejicana	\$ 1,002.00	\$ -	\$ -	\$ 1,002.00
37	ABARROTOS	COCO RALLADO TOSTADO		Kg	Verde Valle	\$ 305.00	\$ -	\$ -	\$ 305.00
38	ABARROTOS	COMINO (KILO)		Kg	A granel	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ 200.00
39	ABARROTOS	CONCENTRADO DE HORCHATA 3.5 LITROS		Envase	Deliciosa	\$ 286.00	\$ -	\$ 22.88	\$ 308.88
40	ABARROTOS	CONSOMÉ DE POLLO 1 KG		Kg	A granel	\$ 102.00	\$ -	\$ -	\$ 102.00
41	ABARROTOS	DURAZNO EN ALMIBAR LATA CON 820 GRS		Lata	La costeña	\$ 68.50	\$ -	\$ 5.48	\$ 73.98
42	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL CAJA CON 750 GRS		Caja	La maizena	\$ 225.00	\$ -	\$ -	\$ 225.00
43	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ SABOR COCO	CAJA CON 24 SOBRES	Caja	La maizena	\$ 225.00	\$ -	\$ -	\$ 225.00
44	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ SABOR FRESA	CAJA CON 24 SOBRES	Caja	La maizena	\$ 225.00	\$ -	\$ -	\$ 225.00



PARTIDA ÚNICA									
RENLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
45	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ SABOR NUEZ	CAJA CON 24 SOBRES	Caja	La maizena	\$ 225.00	\$ -	\$ -	\$ 225.00
46	ABARROTOS	FÉCULA DE MAÍZ SABOR VAINILLA	CAJA CON 24 SOBRES	Caja	La maizena	\$ 225.00	\$ -	\$ -	\$ 225.00
47	ABARROTOS	FLAN DE VAINILLA 600 GRS		Paquete	Danette	\$ 44.50	\$ -	\$ 3.56	\$ 48.06
48	ABARROTOS	FRIJOL AZUFRAO		Kg	A granel	\$ 75.00	\$ -	\$ -	\$ 75.00
49	ABARROTOS	FRIJOL PERUANO		Kg	A granel	\$ 64.00	\$ -	\$ -	\$ 64.00
50	ABARROTOS	GALLETA HABANERA CAJA CON 24 PAQUETES DE 117 GRS CADA UNA		Caja	Gamesa	\$ 473.00	\$ -	\$ -	\$ 473.00
51	ABARROTOS	GALLETA INDIVIDUAL PAQUETE DE 40 GRS		Paquete	Gamesa	\$ 20.70	\$ -	\$ 1.66	\$ 22.36
52	ABARROTOS	GALLETA SALADA CAJA CON 200 PAQUETES DE 12 GRS C/U		Caja	Gamesa	\$ 360.00	\$ -	\$ -	\$ 360.00
53	ABARROTOS	GALLETA TIPO MARIÁS CAJA DE 20 PAQUETES DE 170 GRS C/U		Caja	Gamesa	\$ 435.00	\$ -	\$ -	\$ 435.00
54	ABARROTOS	GARBANZO		Kg	El horreo	\$ 94.00	\$ -	\$ -	\$ 94.00
55	ABARROTOS	GELATINA DE AGUA VARIOS SABORES PAQUETE CON 600 GRS (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA)		Paquete	D'Gari	\$ 91.00	\$ -	\$ 7.28	\$ 98.28
56	ABARROTOS	GELATINA LIGHT VARIOS SABORES (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA) PAQUETE CON 25 GRS		Paquete	Jello	\$ 18.00	\$ -	\$ 1.44	\$ 19.44
57	ABARROTOS	GRANOLA	PASAS Y ALMENDRAS	Kg	A granel	\$ 110.00	\$ -	\$ -	\$ 110.00
58	ABARROTOS	GRANOS DE ELOTE 400 GRS		Lata	Herdez	\$ 28.80	\$ -	\$ -	\$ 28.80
59	ABARROTOS	HARINA DE ARROZ 500 GRS		Caja	Tres estrellas	\$ 46.90	\$ -	\$ -	\$ 46.90
60	ABARROTOS	HARINA DE TRIGO		Kg	San Blas	\$ 36.50	\$ -	\$ -	\$ 36.50
61	ABARROTOS	HARINA DE TRIGO		Kg	San Blas	\$ 36.50	\$ -	\$ -	\$ 36.50
62	ABARROTOS	HARINA INTEGRAL		Kg	San Blas	\$ 42.50	\$ -	\$ -	\$ 42.50
63	ABARROTOS	HARINA PARA HOT CAKES 800 GRS		Paquete	Tres estrellas	\$ 32.50	\$ -	\$ 2.60	\$ 35.10



PARTIDA ÚNICA									
RENGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
64	ABARROTOS	HIERBAS FINAS 100 GRS		Frasco	Mc cormick	\$ 61.50	\$ -	\$ -	\$ 61.50
65	ABARROTOS	JAMAICA COLIMA		Kg	Don zabor	\$ 480.00	\$ -	\$ -	\$ 480.00
66	ABARROTOS	JAMAICA SUDAN		Kg	Don zabor	\$ 475.00	\$ -	\$ -	\$ 475.00
67	ABARROTOS	JARABE SABOR MAPLE 680 GRS		Frasco	Great Value	\$ 101.00	\$ -	\$ 8.08	\$ 109.08
68	ABARROTOS	JUGO DE MANZANA 200ML		Tetrapack	Del Valle	\$ 8.80	\$ -	\$ 0.70	\$ 9.50
69	ABARROTOS	JUGO DE MANZANA GALÓN 3.7 LTS		Galón	Campo vivo	\$ 331.00	\$ -	\$ 26.48	\$ 357.48
70	ABARROTOS	JUGO DE NARANJA GALÓN 3.7 LTS		Galón	Sello Rojo	\$ 299.00	\$ -	\$ 23.92	\$ 322.92
71	ABARROTOS	LECHE CONDENSADA 380 GRS		Lata	Pronto	\$ 27.50	\$ -	\$ 2.20	\$ 29.70
72	ABARROTOS	LECHE DE SOYA NATURAL 946 ML		Envase	Ades	\$ 28.50	\$ -	\$ -	\$ 28.50
73	ABARROTOS	LECHE EVAPORADA 377 GRS		Lata	Alpura	\$ 29.50	\$ -	\$ -	\$ 29.50
74	ABARROTOS	LENTEJA		Kg	A granel	\$ 66.50	\$ -	\$ -	\$ 66.50
75	ABARROTOS	MAÍZ EN GRANO PRECOCIDO		Kg	Ovar B	\$ 64.50	\$ -	\$ -	\$ 64.50
76	ABARROTOS	MAYONESA DE 3.7 KILOS		Envase	Members mark	\$ 212.00	\$ -	\$ -	\$ 212.00
77	ABARROTOS	MEDIA CREMA 225GRS		Lata	Nestle	\$ 31.50	\$ -	\$ -	\$ 31.50
78	ABARROTOS	MERMELADA DE FRESA INDIVIDUAL 20 GRS CAJA CON 120 SOBRES		Caja	Heinz	\$ 657.50	\$ -	\$ 52.60	\$ 710.10
79	ABARROTOS	MICROBICIDA 1000 ML	PARA FRUTAS Y VERDURAS, SIN CLORO Y SIN YODO	Frasco	Microdyn	\$ 229.00	\$ 36.64	\$ -	\$ 265.64
80	ABARROTOS	MIEL DE ABEJA 1000 GRAMOS		Frasco	A granel	\$ 249.50	\$ -	\$ 19.96	\$ 269.46
81	ABARROTOS	MOSTAZA 3.85 KILOS		Envase	Mc cormick	\$ 184.00	\$ -	\$ -	\$ 184.00
82	ABARROTOS	NUEZ EN MITADES		Kg	A granel	\$ 515.00	\$ -	\$ -	\$ 515.00
83	ABARROTOS	NUEZ GRANILLO		Kg	A granel	\$ 505.00	\$ -	\$ -	\$ 505.00
84	ABARROTOS	PASA		Kg	A granel	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
85	ABARROTOS	PASTA ALMENDRADA PARA MOLE		Kg	Xiqueño	\$ 193.00	\$ -	\$ -	\$ 193.00



PARTIDA ÚNICA									
RENLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
86	ABARROTOS	PASTA DE CODITO EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	NO. 2	Paquete	La moderna	\$ 325.00	\$ -	\$ -	\$ 325.00
87	ABARROTOS	PASTA DE ESPAGUETI EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS		Paquete	La moderna	\$ 325.00	\$ -	\$ -	\$ 325.00
88	ABARROTOS	PASTA DE FIDEO EN CAJA CON 20 PAQUETES 200 GRS	No 0	Paquete	La moderna	\$ 318.00	\$ -	\$ -	\$ 318.00
89	ABARROTOS	PASTA PARA MOLE POBLANO		Kg	Xiqueño	\$ 302.00	\$ -	\$ -	\$ 302.00
90	ABARROTOS	PILONCILLO		Kg	A granel	\$ 72.00	\$ -	\$ -	\$ 72.00
91	ABARROTOS	PIMIENTA ENTERA		Kg	A granel	\$ 258.00	\$ -	\$ -	\$ 258.00
92	ABARROTOS	PIMIENTA MOLIDA NEGRA 65 GRS		Frasco	Great Value	\$ 51.50	\$ -	\$ -	\$ 51.50
93	ABARROTOS	PIÑA EN ALMIBAR LATA 850 GRS		Lata	La costeña	\$ 78.80	\$ -	\$ 6.30	\$ 85.10
94	ABARROTOS	POLVO PARA HORNEAR 500 GRS		Envase	Rexal	\$ 32.00	\$ -	\$ -	\$ 32.00
95	ABARROTOS	POLVO PARA LICUADO SABOR CHOCOLATE 400 GRS		Paquete	Bueno	\$ 53.80	\$ -	\$ 4.30	\$ 58.10
96	ABARROTOS	POLVO PARA LICUADO SABOR FRESA 400 GRS		Paquete	Bueno	\$ 52.00	\$ -	\$ 4.16	\$ 56.16
97	ABARROTOS	POLVO PARA LICUADO SABOR VAINILLA 400 GRS		Paquete	Bueno	\$ 49.50	\$ -	\$ 3.96	\$ 53.46
98	ABARROTOS	PULPA DE TAMARINDO		Kg	F Diaz	\$ 215.00	\$ -	\$ 17.20	\$ 232.20
99	ABARROTOS	PURÉ DE TOMATE 1 KG		Tetrapack	La costeña	\$ 44.80	\$ -	\$ -	\$ 44.80
100	ABARROTOS	SAL CON AJO EN POLVO 77 GRS		Frasco	Great Value	\$ 23.80	\$ -	\$ -	\$ 23.80
101	ABARROTOS	SAL DE GRANO		Kg	Elefante	\$ 16.20	\$ -	\$ -	\$ 16.20
102	ABARROTOS	SAL MOLIDA		Kg	Elefante	\$ 18.50	\$ -	\$ -	\$ 18.50
103	ABARROTOS	SALSA PICANTE 1000 ML		Frasco	San Luis	\$ 37.80	\$ -	\$ -	\$ 37.80
104	ABARROTOS	SALSA PICANTE TIPO HUICHOL FRASCO CON 190 ML		Envase	Huichol	\$ 19.50	\$ -	\$ -	\$ 19.50
105	ABARROTOS	SALSA EN POLVO TIPO TAJÍN 142 GRS		Envase	Valentina	\$ 48.50	\$ -	\$ -	\$ 48.50



PARTIDA ÚNICA									
REGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
106	ABARROTOS	SALSA TIPO CÁTUP 1 KILO		Pieza	La costeña	\$ 40.00	\$ -	\$ 3.20	\$ 43.20
107	ABARROTOS	SALSA TIPO INGLESA FRASCO 980 ML		Frasco	Crosse Blackwell	\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ 240.00
108	ABARROTOS	SALSA TIPO MAGGI 1000 ML		Frasco	La dueña	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
109	ABARROTOS	SOYA TEXTURIZADA NATURAL		Kg	Wands	\$ 81.00	\$ -	\$ -	\$ 81.00
110	ABARROTOS	TÉ DE AZAHAR CAJA DE 20 SOBRES		Caja	La pastora	\$ 120.00	\$ -	\$ -	\$ 120.00
111	ABARROTOS	TÉ DE HIERBABUENA CAJA CON 100 SOBRES		Caja	La pastora	\$ 485.00	\$ -	\$ -	\$ 485.00
112	ABARROTOS	TÉ DE MANZANILLA CAJA CON 100 SOBRES		Caja	La pastora	\$ 485.00	\$ -	\$ -	\$ 485.00
113	ABARROTOS	TOMILLO 185 GRS		Frasco	Alpont	\$ 320.00	\$ -	\$ -	\$ 320.00
114	ABARROTOS	VAINILLA OSCURA COLOR Y SABOR 1 LITRO		Litro	Posa	\$ 86.00	\$ -	\$ -	\$ 86.00
115	ABARROTOS	VINAGRE BLANCO 1 LITRO		Frasco	Clemente Jacques	\$ 22.50	\$ -	\$ -	\$ 22.50
116	ABARROTOS	VINAGRE DE MANZANA 1 LITRO		Frasco	La costeña	\$ 25.50	\$ -	\$ -	\$ 25.50
117	CARNES	BISTECK ADOBADO DE CERDO		Kg	Sin Marca	\$ 530.00	\$ -	\$ -	\$ 530.00
118	CARNES	BISTECK DE RES		Kg	Sin Marca	\$ 310.00	\$ -	\$ -	\$ 310.00
119	CARNES	BISTECK DE RES PICADO		Kg	Sin Marca	\$ 310.00	\$ -	\$ -	\$ 310.00
120	CARNES	CARNE DE CERDO		Kg	Sin Marca	\$ 181.00	\$ -	\$ -	\$ 181.00
121	CARNES	CHORIZO		Kg	Sin Marca	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00
122	CARNES	CHULETA AHUMADA DE CERDO		Kg	Sin Marca	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ 200.00
123	CARNES	COCIDO DE RES		Kg	Sin Marca	\$ 185.00	\$ -	\$ -	\$ 185.00
124	CARNES	CUETE DE RES		Kg	Sin Marca	\$ 305.00	\$ -	\$ -	\$ 305.00
125	CARNES	DIEZMILLO DE RES	PICADO FRESCA SIN CONGELAR	Kg	Sin Marca	\$ 255.00	\$ -	\$ -	\$ 255.00
126	CARNES	ESPINAZO DE CERDO		Kg	Sin Marca	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ 200.00
127	CARNES	FALDA DE RES		Kg	Sin Marca	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00
128	CARNES	FILETE DE	DE NILO	Kg	Sin Marca	\$ 205.00	\$ -	\$ -	\$ 205.00



PARTIDA ÚNICA									
RENGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
		PESCADO	(CONGELADO)						
129	CARNES	LOMO DE CERDO		Kg	Sin Marca	\$ 210.00	\$ -	\$ -	\$ 210.00
130	CARNES	MILANESA DE POLLO		Kg	Sin Marca	\$ 315.00	\$ -	\$ -	\$ 315.00
132	CARNES	MOLIDA DE POLLO		Kg	Sin Marca	\$ 295.00	\$ -	\$ -	\$ 295.00
133	CARNES	MOLIDA DE RES	FRESCA SIN CONGELAR	Kg	Sin Marca	\$ 290.00	\$ -	\$ -	\$ 290.00
134	CARNES	MOLIDA PESCADO		Kg	Sin Marca	\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ 240.00
135	CARNES	MUSLO POLLO		Kg	Sin Marca	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ 250.00
136	CARNES	PECHUGA DE POLLO VARIAS PRESENTACIONES (FAJITAS Y CUBOS)		Kg	Sin Marca	\$ 320.00	\$ -	\$ -	\$ 320.00
137	CARNES	PIERNA CERDO	EN CUBITO (FRESCA SIN CONGELAR)	Kg	Sin Marca	\$ 185.00	\$ -	\$ -	\$ 185.00
138	CARNES	POLLO EN CANAL SIN PIEL Y SIN GRASA		Kg	Sin Marca	\$ 245.00	\$ -	\$ -	\$ 245.00
140	CARNES	TROCITO DE RES		Kg	Sin Marca	\$ 470.00	\$ -	\$ -	\$ 470.00
141	FRUTAS Y VERDURAS	ACELGA	MANOJO CON 500 GRS	Manojo	Sin Marca	\$ 13.50	\$ -	\$ -	\$ 13.50
142	FRUTAS Y VERDURAS	AGUACATE		Kg	Sin Marca	\$ 68.00	\$ -	\$ -	\$ 68.00
143	FRUTAS Y VERDURAS	AJO	CABEZAS DE AJO	Kg	Sin Marca	\$ 345.00	\$ -	\$ -	\$ 345.00
144	FRUTAS Y VERDURAS	ALBAHACA	MANOJO CON 500 GRS	Manojo	Sin Marca	\$ 220.00	\$ -	\$ -	\$ 220.00
145	FRUTAS Y VERDURAS	APIO		Manojo	Sin Marca	\$ 59.00	\$ -	\$ -	\$ 59.00
146	FRUTAS Y VERDURAS	BETABEL		Kg	Sin Marca	\$ 30.92	\$ -	\$ -	\$ 30.92
147	FRUTAS Y VERDURAS	BROCOLI		Kg	Sin Marca	\$ 31.50	\$ -	\$ -	\$ 31.50
148	FRUTAS Y VERDURAS	CALABACITA (KILO)		Kg	Sin Marca	\$ 47.60	\$ -	\$ -	\$ 47.60
149	FRUTAS Y VERDURAS	CEBOLLA BLANCA (KILO)		Kg	Sin Marca	\$ 11.00	\$ -	\$ -	\$ 11.00
150	FRUTAS Y VERDURAS	CEBOLLA CAMBRAY	MANOJO CON 800 GRS	Manojo	Sin Marca	\$ 34.00	\$ -	\$ -	\$ 34.00
151	FRUTAS Y VERDURAS	CHAYOTE (KILO)		Kg	Sin Marca	\$ 69.00	\$ -	\$ -	\$ 69.00
152	FRUTAS Y VERDURAS	CHICHARO FRESCO		Kg	Sin Marca	\$ 86.00	\$ -	\$ -	\$ 86.00
153	FRUTAS Y VERDURAS	CHILE HABANERO		Kg	Sin Marca	\$ 205.00	\$ -	\$ -	\$ 205.00
154	FRUTAS Y VERDURAS	CHILE POBLANO GRANDE		Kg	Sin Marca	\$ 77.00	\$ -	\$ -	\$ 77.00
155	FRUTAS Y VERDURAS	CHILE SERRANO		Kg	Sin Marca	\$ 55.50	\$ -	\$ -	\$ 55.50



PARTIDA ÚNICA									
RENGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
156	FRUTAS Y VERDURAS	CILANTRO	MANOJO CON 500 GRS	Manojo	Sin Marca	\$ 85.00	\$ -	\$ -	\$ 85.00
157	FRUTAS Y VERDURAS	CIRUELA PASA		Kg	Don sabor	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ 250.00
158	FRUTAS Y VERDURAS	CIRUELA ROJA		Kg	Sin Marca	\$ 98.00	\$ -	\$ -	\$ 98.00
159	FRUTAS Y VERDURAS	COL BLANCA		Kg	Sin Marca	\$ 13.00	\$ -	\$ -	\$ 13.00
160	FRUTAS Y VERDURAS	COLIFLOR		Pieza	Sin Marca	\$ 62.00	\$ -	\$ -	\$ 62.00
161	FRUTAS Y VERDURAS	DURAZNO (KILO)		Kg	Sin Marca	\$ 81.00	\$ -	\$ -	\$ 81.00
162	FRUTAS Y VERDURAS	EJOTE		Kg	Sin Marca	\$ 79.50	\$ -	\$ -	\$ 79.50
163	FRUTAS Y VERDURAS	ELOTE		Pieza	Sin Marca	\$ 11.00	\$ -	\$ -	\$ 11.00
164	FRUTAS Y VERDURAS	ESPINACA		Manojo	Sin Marca	\$ 13.90	\$ -	\$ -	\$ 13.90
165	FRUTAS Y VERDURAS	FRESA PRIMERA CALIDAD		Kg	Sin Marca	\$ 220.00	\$ -	\$ -	\$ 220.00
166	FRUTAS Y VERDURAS	GERMINADO DE ALFALFA 400 GRS		Paquete	Sin Marca	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ 100.00
167	FRUTAS Y VERDURAS	GERMINADO DE SOYA		Kg	San Francisco	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ 100.00
168	FRUTAS Y VERDURAS	GUAYABA		Kg	Sin Marca	\$ 63.00	\$ -	\$ -	\$ 63.00
169	FRUTAS Y VERDURAS	HIERBABUENA	MANOJO CON 400 GRS	Manojo	Sin Marca	\$ 18.00	\$ -	\$ -	\$ 18.00
170	FRUTAS Y VERDURAS	HOJAS DE LAUREL		Kg	A granel	\$ 192.00	\$ -	\$ -	\$ 192.00
171	FRUTAS Y VERDURAS	JENGIBRE	FRESCO	Kg	Sin Marca	\$ 205.00	\$ -	\$ -	\$ 205.00
172	FRUTAS Y VERDURAS	JICAMA		Kg	Sin Marca	\$ 35.00	\$ -	\$ -	\$ 35.00
173	FRUTAS Y VERDURAS	JITOMATE BOLA (KILO)		Kg	Sin Marca	\$ 37.38	\$ -	\$ -	\$ 37.38
174	FRUTAS Y VERDURAS	JITOMATE SALADETE	GRANDE	Kg	Sin Marca	\$ 29.00	\$ -	\$ -	\$ 29.00
175	FRUTAS Y VERDURAS	LECHUGA ROMANA		Pieza	Sin Marca	\$ 29.90	\$ -	\$ -	\$ 29.90
176	FRUTAS Y VERDURAS	LIMA		Kg	Sin Marca	\$ 62.00	\$ -	\$ -	\$ 62.00
177	FRUTAS Y VERDURAS	LIMÓN	SIN SEMILLA	Kg	Sin Marca	\$ 45.90	\$ -	\$ -	\$ 45.90
178	FRUTAS Y VERDURAS	MANDARINA (KILO)		Kg	Sin Marca	\$ 47.00	\$ -	\$ -	\$ 47.00
179	FRUTAS Y VERDURAS	MANGO PETACON		Kg	Sin Marca	\$ 90.00	\$ -	\$ -	\$ 90.00
180	FRUTAS Y VERDURAS	MANZANA GOLDEN		Kg	Sin Marca	\$ 89.00	\$ -	\$ -	\$ 89.00
181	FRUTAS Y VERDURAS	MANZANA ROJA		Kg	Sin Marca	\$ 61.00	\$ -	\$ -	\$ 61.00



PARTIDA ÚNICA									
RENGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
182	FRUTAS Y VERDURAS	MEJORANA		Kg	Sin Marca	\$ 235.00	\$ -	\$ -	\$ 235.00
183	FRUTAS Y VERDURAS	MELON CANTALOUPE		Kg	Sin Marca	\$ 81.50	\$ -	\$ -	\$ 81.50
184	FRUTAS Y VERDURAS	NARANJA		Kg	Sin Marca	\$ 40.00	\$ -	\$ -	\$ 40.00
185	FRUTAS Y VERDURAS	NOPAL		Kg	Sin Marca	\$ 72.00	\$ -	\$ -	\$ 72.00
186	FRUTAS Y VERDURAS	OREGANO		Manojo	Sin Marca	\$ 164.00	\$ -	\$ -	\$ 164.00
187	FRUTAS Y VERDURAS	PAPA		Kg	Sin Marca	\$ 48.50	\$ -	\$ -	\$ 48.50
188	FRUTAS Y VERDURAS	PAPAYA		Kg	Sin Marca	\$ 39.50	\$ -	\$ -	\$ 39.50
189	FRUTAS Y VERDURAS	PEPINO		Kg	Sin Marca	\$ 33.50	\$ -	\$ -	\$ 33.50
190	FRUTAS Y VERDURAS	PERA		Kg	Sin Marca	\$ 61.50	\$ -	\$ -	\$ 61.50
191	FRUTAS Y VERDURAS	PEREJIL		Manojo	Sin Marca	\$ 23.50	\$ -	\$ -	\$ 23.50
192	FRUTAS Y VERDURAS	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO		Kg	Sin Marca	\$ 103.00	\$ -	\$ -	\$ 103.00
193	FRUTAS Y VERDURAS	PIMIENTO MORRÓN ROJO		Kg	Sin Marca	\$ 114.00	\$ -	\$ -	\$ 114.00
194	FRUTAS Y VERDURAS	PIMIENTO MORRÓN VERDE		Kg	Sin Marca	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ 100.00
195	FRUTAS Y VERDURAS	PIÑA		Kg	Sin Marca	\$ 34.00	\$ -	\$ -	\$ 34.00
196	FRUTAS Y VERDURAS	PLATANO (KILO)		Kg	Sin Marca	\$ 39.50	\$ -	\$ -	\$ 39.50
197	FRUTAS Y VERDURAS	PLATANO MACHO		Kg	Sin Marca	\$ 47.50	\$ -	\$ -	\$ 47.50
198	FRUTAS Y VERDURAS	RÁBANO	MANOJO CON 800 GRS	Manojo	Sin Marca	\$ 41.50	\$ -	\$ -	\$ 41.50
199	FRUTAS Y VERDURAS	SANDIA		Kg	Sin Marca	\$ 20.00	\$ -	\$ -	\$ 20.00
200	FRUTAS Y VERDURAS	TAMARINDO		Kg	Sin Marca	\$ 82.00	\$ -	\$ -	\$ 82.00
201	FRUTAS Y VERDURAS	TOMATE		Kg	Sin Marca	\$ 38.00	\$ -	\$ -	\$ 38.00
202	FRUTAS Y VERDURAS	TORONJA		Kg	Sin Marca	\$ 59.00	\$ -	\$ -	\$ 59.00
203	FRUTAS Y VERDURAS	TUNA		Kg	Sin Marca	\$ 55.00	\$ -	\$ -	\$ 55.00
204	FRUTAS Y VERDURAS	UVA	VERDE		Sin Marca	\$ 97.00	\$ -	\$ -	\$ 97.00
140	FRUTAS Y VERDURAS	ZANAHORIA (KILO)		Kg	Sin Marca	\$ 23.90	\$ -	\$ -	\$ 23.90
205	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	CREMA		Kg	Alpura	\$ 98.00	\$ -	\$ -	\$ 98.00



PARTIDA ÚNICA									
RENGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
206	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	HUEVO		Kg	Sin Marca	\$ 103.00	\$ -	\$ -	\$ 103.00
207	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	JAMÓN DE PAVO		Kg	Fud	\$ 235.00	\$ -	\$ -	\$ 235.00
208	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	JAMÓN DE PIERNA			Fud	\$ 170.00	\$ -	\$ -	\$ 170.00
209	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	LECHE DESLACTOSADA LIGHT DE 900 A 1000 ML		Litro	Lala	\$ 40.50	\$ -	\$ -	\$ 40.50
210	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	LECHE ENTERA		Litro	Lala	\$ 40.50	\$ -	\$ -	\$ 40.50
211	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	MAÍZ EN GRANO PRECOCIDO		Kg	Ovar B	\$ 64.50	\$ -	\$ -	\$ 64.50
212	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	MANTEQUILLA (KILO)		Kg	Chipilo	\$ 312.00	\$ -	\$ -	\$ 312.00
213	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	QUESO ADOBERA		Kg	Lacteos Mojica	\$ 335.00	\$ -	\$ -	\$ 335.00
214	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	QUESO AMARILLO CAJA CON 100 PIEZAS DE 1.8 KILOS		Caja	L Castell	\$ 290.00	\$ -	\$ -	\$ 290.00
215	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	QUESO COTIJA		Kg	Persa	\$ 191.00	\$ -	\$ -	\$ 191.00
216	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	QUESO OAXACA		Kg	Fud	\$ 358.00	\$ -	\$ -	\$ 358.00
217	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	QUESO PANELA		Kg	Fud	\$ 320.00	\$ -	\$ -	\$ 320.00
218	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	REQUESON		Kg	Los Varela	\$ 194.00	\$ -	\$ -	\$ 194.00
219	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	SALCHICHA DE PAVO		Kg	Fud	\$ 118.00	\$ -	\$ -	\$ 118.00
220	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	TOCINO		Kg	Kir	\$ 415.00	\$ -	\$ -	\$ 415.00
221	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR 1 LITRO		Envase	Lala	\$ 56.00	\$ -	\$ -	\$ 56.00
222	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT PARA BEBER DE SABOR DURAZNO 220 GRS		Pieza	Lala	\$ 15.00	\$ -	\$ -	\$ 15.00



PARTIDA ÚNICA									
RENGLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
223	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT PARA BEBER DE SABOR FRESA 220 GRS		Pieza	Lala	\$ 15.00	\$ -	\$ -	\$ 15.00
224	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT SABOR DURAZNO 1 LITRO		Envase	Lala	\$ 67.00	\$ -	\$ -	\$ 67.00
225	LÁCTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA	YOGURT SABOR FRESA 1 LITRO		Envase	Lala	\$ 65.00	\$ -	\$ -	\$ 65.00
226	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	BOLILLO		Pieza	Sin Marca	\$ 3.30	\$ -	\$ -	\$ 3.30
227	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	MASA DE MAÍZ		Kg	Sin Marca	\$ 23.50	\$ -	\$ -	\$ 23.50
228	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN BLANCO 680 GRS		Paquete	Bimbo	\$ 68.00	\$ -	\$ -	\$ 68.00
229	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN DULCE VARIADO		Pieza	Sin Marca	\$ 6.00	\$ -	\$ 0.48	\$ 6.48
230	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN INTEGRAL 680 GRS		Paquete	Bimbo	\$ 88.00	\$ -	\$ -	\$ 88.00
231	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN MOLIDO 1 KG		Kg	Bimbo	\$ 195.00	\$ -	\$ -	\$ 195.00
232	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN MOLIDO 210 GRS		Paquete	Bimbo	\$ 39.50	\$ -	\$ -	\$ 39.50
233	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE CON 8 PIEZAS		Paquete	Bimbo	\$ 84.50	\$ -	\$ -	\$ 84.50
234	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN PARA HOT DOG PAQUETE CON 8 PIEZAS		Paquete	Bimbo	\$ 71.00	\$ -	\$ -	\$ 71.00
235	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	PAN TOSTADO PAQUETE CON 14 PIEZAS		Paquete	Bimbo	\$ 51.00	\$ -	\$ -	\$ 51.00
236	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 12 PIEZAS		Paquete	Tia rosa	\$ 42.00	\$ -	\$ -	\$ 42.00
237	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 24 PIEZAS		Paquete	Tia rosa	\$ 60.00	\$ -	\$ -	\$ 60.00
238	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TORTILLA DE MAÍZ		Kg	Sin Marca	\$ 44.00	\$ -	\$ -	\$ 44.00
239	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TOSTADA		Paquete	Sanissimo	\$ 54.00	\$ -	\$ -	\$ 54.00



PARTIDA ÚNICA									
RENLÓN	APARTADO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	TOTAL
		DESHIDRATADA PAQUETE DE 20 PIEZAS							
240	PANADERÍA, TORTILLAS Y TOSTADAS	TOSTADA PAQUETE DE 20 PIEZAS		Paquete	Mission	\$ 65.00	\$ -	\$ -	\$ 65.00

Monto mínimo \$ 2,895,979.00 (Dos millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con los impuestos incluidos.

Monto máximo de \$ 7,239,945.58 (Siete millones doscientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.) con los impuestos incluidos.

Los insumos serán destinados a los hospitales: Hospital Regional de Ameca, Hospital Regional de Autlán de Navarro, Hospital Regional de Ciudad Guzmán, Hospital Regional de Cocula, Hospital Regional de La Barca, Hospital Regional de Lagos de Moreno, Hospital Regional de Magdalena, Hospital Regional de Puerto Vallarta, Hospital Regional de Tepatlán de Morelos y el Hospital Regional de Yahualica de González Gallo, y serán entregados en los domicilios señalados en la **CONVOCATORÍA**.

Segundo. Se declara **DESIERTO** el renglón 131 **MOLIDA DE CERDO**, en virtud que el **PROVEEDOR CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta superior al 10% del promedio de la investigación de mercado, por lo que el precio ofertado resulta no aceptable, en consecuencia, se declara desierto el renglón de conformidad en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral **9.2.1. CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Cuarto. Apercíbase a **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Quinto. Notifíquese a **CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega



establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Octavo. El **PROVEEDOR CORPORATIVO DAAGALBA, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Ivonne Nallely Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Efrén Salcedo Moreno Director del Hospital Regional de Ameca y el Lic. Marco Antonio Vizcaino Medina Administrador del Hospital Regional de Ameca, el Dr. Abraham Fernando Quirarte Brambila Director del Hospital Regional de Autlán de Navarro, el Lic. Sergio Atanahel Ruelas González Administrador del Hospital Regional de Autlán de Navarro, el Dr. Adrián Mendoza Medina Director del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, el Lic. Moisés Torres Aguayo Administrador del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, la Dra. Delia Araceli Díaz Flores Directora del Hospital Regional de Cocula, el Lic. Hamlet Jonathan Jiménez Loza Administrador del Hospital Regional de Cocula, el Dr. Alen Rigoberto Rodríguez Soto Director del Hospital Regional de La Barca, el Lic. Rigoberto Aguilar Estrada Administrador del Hospital Regional de la Barca, el Dr. Rafael Rodríguez Cornejo Director del Hospital Regional de Lagos de Moreno y la Lic. María Nancy Hernández Tapia Administradora del Hospital Regional de Lagos de Moreno, la Dra. Mayde Guadalupe de Lira Ornelas Directora del Hospital Regional de Magdalena, el Lic. Francisco Javier Núñez Castañeda Administrador del Hospital Regional de Magdalena, el Dr. Fernando Márquez Vela Director del Hospital Regional de Puerto Vallarta, el Lic. Samuel Javier Valencia Velasco Administrador del Hospital Regional de Puerto Vallarta, el Dr. José Gilberto Vázquez Fariás Director del Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos, la L.A.F. Karina de Anda Baez Administradora del Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos y el Dr. Bruno Rafael Lopez Ramos Director del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo y el L.A. Juan José Navarro Gonzalez administrador del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:09 horas, del día 24 de agosto del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
C. MARÍA ISABEL ROMANO MEZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL	ma. isabel pm	ip
LIC. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL	cbj	c
C. ARMANDO MORA FONSECA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		
LIC. LAURA GÓMEZ MÁRQUEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		
LIC. LAURA FABIOLA HERNÁNDEZ PÉREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>